

**Acta Ordinaria No. 73-2018.** Acta número setenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Anaida Cambroner Anchía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

**Ausente con justificación:** El director Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

### **ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 73-2018 ---**

El director ejecutivo solicita trasladar el análisis del oficio GAJ-02-18-1462 al momento en que se incorpore el señor Ministro. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven analizar el oficio después de los Asuntos de los señores Directores. Asimismo, los borradores de actas se trasladan al último artículo de la agenda. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba con modificaciones el orden del día No. 73-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

## **CAPÍTULO II. ASUNTOS URGENTES -----**

### **ARTÍCULO II. Solicitud para mantener la conformación de la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón:**

El director ejecutivo indica que se remitió el día de hoy el oficio DIE-07-18-2825 mediante el cual se solicita autorización de este Consejo para para mantener la conformación de la Unidad Ejecutora del

proyecto San José-San Ramón. Lo anterior, con el fin de dar atención a las consultas realizadas por la Autoridad Presupuestaria. -----

Debido a que el documento fue remitido el día de hoy, los señores Miembros trasladan su conocimiento para la próxima sesión, con el fin de poder analizar la propuesta. -----

**ARTÍCULO III. Visita de la Comisión de Infraestructura de la Asamblea**

**Legislativa:** El director ejecutivo informa que el próximo 13 de diciembre a las 8:30 am recibirá a la Comisión de Infraestructura de la Asamblea Legislativa y extiende invitación a los señores Miembros que deseen acompañarlo en la reunión. -----

**CAPÍTULO III. ORDEN MODIFICACIÓN -----**

**ARTÍCULO IV. Propuesta de Orden Modificación N° 2 al Proyecto de**

**Licitación Pública N° 2012LN-000016-0DI00 denominada “Rehabilitación del**

**Puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional N° 4, sección: Las Vueltas de**

**Horquetas- Puerto Viejo de Sarapiquí”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2805

de fecha 16 de noviembre de 2018, recibido el 20 de noviembre de 2018; suscrito

por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se

adjunta para aprobación la propuesta de Orden Modificación N° 2 al Proyecto de

Licitación Pública N° 2012LN-000016-0DI00 denominada “Rehabilitación del

Puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional N° 4, sección: Las Vueltas de

Horquetas- Puerto Viejo de Sarapiquí”, remitida con el oficio No. GAJ-07-18-1447

suscrito por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

*Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos se incorpora a la sesión el señor Ministro.* -----

El director Llach Cordero hace la observación sobre la falta del sentido de urgencia

de la Administración en el trámite de la presente gestión, siendo urgente la

rehabilitación del puente. -----

Una vez ampliamente analizada la información que antecede, los señores

Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba el borrador de la Orden de Modificación No. 2 del

contrato de la Licitación Pública 2012LN-000016-0DI00 denominada:

"Rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas - Puerto Viejo de Sarapiquí", remitido mediante oficio No. GCTR-35-18-0777 (0261), documento con el cual se pretende aumentar la suma del monto contractual, en ¢ 670.450.482,33 y un plazo del contrato de 133 días naturales adicionales. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 3.** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar la autorización de la Contraloría General de la República, tendiente a llevar a cabo la presente modificación del contrato de la Licitación Pública 2012LN-000016-ODI00.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 4.** Hacer un llamado de atención a la Administración por la demora en el trámite de la presente gestión. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO V. Proyecto de Resolución para resolver reclamo administrativo interpuesto por la señora Pamela Phillips Gutiérrez, quien reclama el pago de daños supuestamente causados al vehículo BNN-145:** Se conoce el oficio No. GAJ-10-18-1434 de fecha 9 de noviembre de 2018, recibido el 16 de noviembre de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixta Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la señora Pamela Phillips Gutiérrez, por supuestos daños causados al vehículo BNN-145. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5.** a) De conformidad con los artículos 11, 13, 196 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Creación del CONAVI, Ley 7798, artículos 1, 2 y 19 de la Ley Constitutiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, Ley 2726, se declara sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la señora Pamela Phillips Gutiérrez para el pago de los daños supuestamente ocasionados al vehículo placas BNN-145 por un golpe contra una tapa de

alcantarilla en la carretera Ipis-Guadalupe. b) Contra el presente acto procede el recurso de reconsideración o reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. c) Notifíquese a la señora Pamela Phillips Gutiérrez al correo electrónico svglenn@gmail.com **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN** -----

**ARTÍCULO VI. Licitación Abreviada Nº 2018LA-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional Nº 911 (en lastre), secciones de control Nº 51170 y 50443 (Potrero (Entrada Principal)- Nuevo Colon (Escuela)), Zona 2-3”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2784 de fecha 13 de noviembre de 2018, recibido el 14 de noviembre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 911 (en lastre), secciones de control Nos. 51170 y 50443 (Potrero (Entrada Principal) – Nuevo Colón (Escuela)), Zona 2-3”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 911 (en lastre), secciones de control Nos. 51170 y 50443 (Potrero (Entrada Principal) – Nuevo Colón (Escuela)), Zona 2-3”, al consorcio Also-Caribe-Acosol conformado por las empresas Also Frutales S.A., cédula jurídica No. 3-101-408064; Constructora Caribe S.A., cédula jurídica No. 3-101-011417 e Industrias Acosol S.A., cédula jurídica No. 3-101-105904, por un monto de 384.330.921,88 (Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta mil novecientos veintiún colones con 88/100); y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el

oficio No. CRA 044-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-18-2784. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VII. Contratación Directa N° 2018CD-000039-0006000001 “Suministros, Instalación y Puesta en funcionamiento de la iluminación de varias intersecciones del Proyecto Bajos de Chilamate- Vuelta Kooper, Ruta Nacional N° 4”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2783 de fecha 13 de noviembre de 2018, recibido el 14 de noviembre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa No. 2018CD-000039-0006000001 “Suministros, Instalación y Puesta en funcionamiento de la iluminación de varias intersecciones del proyecto Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper, Ruta Nacional No. 4”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** Se adjudica la Contratación Directa No. 2018CD-000039-0006000001 “Suministros, Instalación y Puesta en funcionamiento de la iluminación de varias intersecciones del proyecto Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper, Ruta Nacional No. 4”, a la empresa COOPELESCA R.L., cédula jurídica: 3-004-045117, por un monto de 749.152.294,35 (setecientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa y cuatro colones con 35/100); y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 043-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-18-2783. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VIII. Licitación Pública N° 2017LN-000006-0006000001 “Mejoramiento del Drenaje Pluvial de las Rutas Nacionales N° 218 y 219, Loyola-Colegio Seráfico”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2814 de fecha 19 de noviembre de 2018, recibido el 20 de noviembre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la declaración de infructuosa de la Licitación Pública No. 2017LN-

000006-0006000001 “Mejoramiento del Drenaje Pluvial de las Rutas Nacionales Nos. 218 y 219, Loyola-Colegio Seráfico”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Se declara infructuosa la Licitación Pública No. 2017LN-000006-0006000001 “Mejoramiento del Drenaje Pluvial de las Rutas Nacionales Nos. 218 y 219, Loyola-Colegio Seráfico”, con base en lo establecido en el artículo No. 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, al no haber ofertas que cumplan con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Administración en el cartel de licitación, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 045-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-18-2814. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Licitación Abreviada Nº 2017LA-000027-0006000001 “Construcción de Rampa de acceso a la Ruta Nacional Nº 1 en la Rivera de Belén”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2813 de fecha 19 de noviembre de 2018, recibido el 20 de noviembre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000027-0006000001 “Construcción de Rampa de acceso a la Ruta Nacional No. 1 en la Rivera de Belén”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2017LA-000027-0006000001 “Construcción de Rampa de acceso a la Ruta Nacional No. 1 en la Rivera de Belén”, a la empresa Constructora Hernán Solís SRL., cédula jurídica No. 3-102-008555, por un monto de 357.976.911,93 (Trescientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y seis mil novecientos once colones con 93/100); y un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones

mediante el oficio No. CRA 046-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-18-2813. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO X. Cumplimiento de sentencia judicial 47-2015-V dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda:**

Se conoce el oficio No. GAJ-06-18-1448 de fecha 14 de noviembre de 2018, recibido el 16 de noviembre de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixa Córdoba Gómez y el señor Randall Campos Arias, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual con ocasión de la instrucción girada en el inciso 4.2 del Artículo IV de la Sesión 1242-15 de fecha 7 de setiembre de 2015 (ACA 01-15-0563), informan sobre lo realizado por dicha Gerencia para su atención, asimismo, se hace de conocimiento la urgencia para que se otorgue la prioridad de rigor al asunto, para poder cumplir en tiempo con la totalidad de las obras requeridas, con ocasión de lo recomendado por la Auditoría Técnica Externa de Seguridad Vial del LANAMME, en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia Judicial. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 10.** Instruir al Director Ejecutivo para que consulte a la Unidad Administradora del Fideicomiso del proyecto San José-San Ramón su opinión legal y técnica respecto a las implicaciones de la sentencia 74-2015-V de las 8:15 horas del 21 de julio del 2015, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda referente a las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría Técnica Externa de Seguridad Vial LM-PI-PV-AT-03-05, emitido por el LANAMME, en función del desarrollo de dicho proyecto. -----

**ARTÍCULO XI. Solicitud de prórroga para la atención de la instrucción girada mediante el oficio No. ACA 01-18-692/ Seguimiento al proyecto de Circunvalación Norte:** Se conoce el oficio No. GAJ-03-18-1487 de fecha 21 de noviembre de 2018, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Carlos Vega Segura, en su calidad de Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos

Jurídicos, mediante el cual solicita prórroga a la instrucción girada en el acuerdo 16 consignado en el Artículo XV de la Sesión 69-2018 de fecha 8 de noviembre de 2018, para la elaboración de la adenda al contrato de la construcción de la nueva escuela Rafael Vargas Quirós. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**ACUERDO 11.** Se concede la prórroga solicitada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-03-18-1487. -----

En otro orden de ideas, los señores Miembros deliberan sobre la necesidad de resolver la situación de la Unidad Funcional No. 5 del proyecto, para que éste quede completo, dado que el contrato existente no incluye su construcción. Por lo que resuelven por unanimidad: -----

**ACUERDO 12.** Instruir al Director Ejecutivo para que elabore un plan de acción de las distintas alternativas para resolver la situación del tramo 5 del proyecto de Circunvalación Norte, tomando en consideración la asignación que se realice a partir de los saldos no ejecutados del presupuesto del CONAVI del 2018, para complementar el financiamiento de \$50 millones del BCIE para ese mismo propósito. -----

**ARTÍCULO XII. Solicitud de la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U.:** Se conoce el oficio No. ESCRITO PYCI-010-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, recibido el 16 de noviembre de 2018; suscrito por la señora Victoria Medrano Guevara, Apoderada Generalísima de la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U., mediante el cual se solicita la aprobación de la Transacción Amigable por la Controversia No. 1 – Notificación de intención de iniciar un proceso de arbitraje. -----

Se toma nota. -----

## **CAPÍTULO VII. TRANSACCIÓN AMIGABLE -----**

**ARTÍCULO XIII. Criterio respecto a la transacción amigable incoada por el contratista dentro del proyecto Licitación Pública Internacional N° 2012LI-000005-ODE00 denominada “Contratación del Diseño y la Construcción de**

**Tres Intercambios (A. Cañas B. Bagaces y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección: Cañas- Liberia, Ruta Nacional N° 1”:** Se conoce el oficio No. GAJ-02-18-1462 de fecha 15 de noviembre de 2018, recibido el 16 de noviembre de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixia Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se rinde criterio jurídico respecto a la consulta realizada sobre la transacción amigable incoada por el contratista dentro del proyecto 2012LI-000005-ODE00, con ocasión de lo instruido en el Artículo III de la Sesión No. 63-2018 de fecha 22 de octubre de 2018 (ACA 01-18-652). -----

Los señores Miembros deliberan sobre el caso. No obstante, por la complejidad del tema y para mayor estudio deciden continuar analizándolo en una próxima sesión. Por su parte, el señor Ministro encomienda a la directora Anaida Cambronero a estudiar los antecedentes del caso para que brinde su criterio. -----

**CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----**

No se presentan asuntos. -----

**CAPÍTULO VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

**ARTÍCULO XIV.** Lectura, comentario y aprobación del Acta 69-2018 de fecha 8 de noviembre de 2018. -----

Las directoras Vilma Padilla, Anaida Cambronero y María Antonieta Naranjo se abstienen de aprobar el acta debido a que no participaron en dicha sesión. -----

**ACUERDO 13.** Se aprueba con correcciones el Acta 69-2018 de fecha 8 de noviembre de 2018. -----

Por falta de quórum para su aprobación, se trasladan los borradores de Actas Nos. 70-2018 y 71-2018 para la próxima sesión. -----

*Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión.* -----